COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 21 de febrero de 2.014.-

NOTA Nº: 083/2.014
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor director, en referencia a la **Nota DNCP Nº 4234/2.014**, correspondiente al **ID Nº 265.853** de la Adjudicación de la **LPN Nº 01/14 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2014"**, que dice:

- ✓ Consultamos a la convocante el motivo por el cual se observa dentro de las documentaciones de la adjudicacion que la segunda mejor oferta adjudicada para el lote 22 es Agrosurco, siendo que dentro del cuadro comparativo de ofertas se observa que la segunda mejor oferta adjudicable es Don Manuel.

Por tanto, aclaramos que solamente se omitió por un error involuntario en el Informe de Evaluación la desestimación de la Oferta presentada por el Oferente Don Manuel, pero esta fue desestimada por la no presentación de la muestra solicitada por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, pasando así a evaluar como está establecido en el Informe.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

Solicitamos a la convocante aclarar si se han analizado las especificaciones técnicas establecidas dentro del PBC a cada firma oferente, debido a que no se menciona al respecto del informe de evaluación.

A esta aclaración, informamos que si fueron analizadas todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

- ✓ En virtud del Artículo 27, segundo párrafo, de la ley 2051/03, que expresa que el Comité de Evaluación elevara un dictamen donde constara el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas, solicitamos nos remitan el detalle del análisis de la capacidad financiera y económica de cada oferente (ratios de liquidez, nivel de endeudamiento y de rentabilidad), pues el mismo define el cumplimiento de la oferta a uno de los criterios de evaluación, factor determinante al momento de la adjudicación.

A esta aclaración, a continuación detallamos el resumen de la Capacidad Financiera analizada por la convocante a todos los oferentes Adjudicados, los cuales cumplen con todos los requisitos:

SITUACION FINANCIERA

		RATIOS FINANCIEROS		
N°	OFERENTES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1	MASCARNE SA	1,94	0,5	1
2	TAPE PYTA SA	12,9	0,075	2,1
3	MENEVA SRL	15,95	0,33	0,78
4	MARINA DEL SOL SRL	25,23	0,07	0,18
5	AGROSURCO	2,43	0,06	0,27
6	TIANTA DISTRIBUIDORA	1,23	0,8	0,37
7	CENTRO SUR SRL	2,22	0,44	2
8	COMVENCE SA	1,98	0,59	0,54
9	GRIMEX SA	3,1	0,31	0,963
10	PASTAS LA CRIOLLA SRL	4,06	0,23	46,71
11	LA COMERCIAL LA ASUNCENA SRL	27,24	0,4	265,47
12	COMERCIAL 2 DE JULIO SRL	675,046	0,026	0,282

✓ Indicamos a la convocante que las distribuciones de abastecimiento simultáneo no se ajustan a los porcentajes establecido dentro del PBC, por lo que solicitamos remitir el detalle por lote de las cantidades y montos adjudicados a cada firma oferente.

A esta aclaración, la Convocante eleva dicha planilla.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3